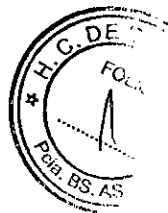




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPT. D- 1835 /16-17

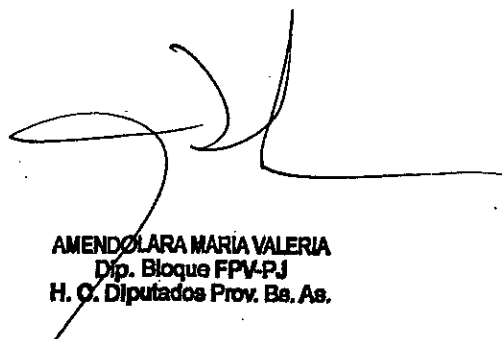


PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que por medio de quien corresponda, arbitre los medios necesarios para que las vacunas contra el virus N1H1 (Gripe A) lleguen a los centros asistenciales de la provincia de Buenos Aires, y se implementen las políticas de prevención necesarias para minimizar muertes.



AMENDOLARA MARÍA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Con la llegada de la temporada más fría del año y ante una población vulnerable, el virus N1H1 (Gripe A) ya se ha tomado 5 vidas en la ciudad de La Plata. A nivel nacional el número es de al menos 43 personas fallecidas al 6 de Junio de 2016.

Dada la situación, es fundamental que el Estado garantice las vacunas necesarias para que las personas que se encuentren dentro de los grupos de riesgo sean vacunadas a la brevedad, de manera de no provocar contagios que devengan en muertes innecesarias.

No debemos olvidarnos que es el estado quien debe velar por la salud de la población en su conjunto y garantizar la vacunación, al menos a los segmentos de riesgo. Los sectores vulnerables son los bebés entre 6 meses y 24 meses, las embarazadas, puérperas hasta el egreso de la maternidad, los adultos mayores que superen los 65 años, los inmuno deprimidos y todos aquellos que posean patologías que puedan complicar el cuadro y provocar la muerte del paciente.

En la ciudad de La Plata, según los medios de comunicación, el faltante es alarmante, resulta imposible conseguir vacunas y desde el estado no han dado una respuesta adecuada a una problemática que no puede más que profundizarse con el correr de los días. La semana pasada el Municipio de La Plata aseguró que el problema se solucionaría en 48 hs, que las vacunas llegarían y esta solución nunca ha llegado a los centros asistenciales platenses.

Es de fundamental importancia que los Centros de Salud cuenten con dosis y de esta manera descentralizar el proceso de vacunación para que llegue a todos los sitios y no queden personas vulnerables sin ser vacunadas. En las localidades los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) cumplen un rol irremplazable, ya que se transforma en el único medio de acceso a la salud que poseen determinados grupos de la población debido a diversos motivos entre los cuales cabe mencionar el económico, el de proximidad y el de concientización que realizan los profesionales de dichos centros en la población a la cual asisten.

Cabe mencionar que en forma privada la vacuna tampoco puede conseguirse en farmacias ya que la demanda ha superado a la oferta y de conseguirse son inaccesibles para un gran grupo de personas que carecen de los recursos necesarios para comprarla.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

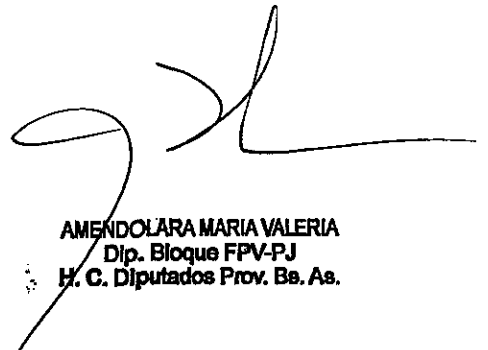


En dialogo con la presidenta del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, Isabel Reinoso, la misma nos informa que sólo poseen vacunas por convenios precedentes con PAMI y IOMA, pero que en las farmacias es imposible de conseguir dosis debido a que muchas personas que habiéndose hecho eco de lo informado en los medios de comunicación se han vacunado como medida preventiva sin pertenecer a los grupos de riesgo.

Adicionalmente en la mayoría de los Centros de Salud consultados, nos comunican que no tienen dosis o que sólo quedan pocas unidades. En relación a los Hospitales Provinciales consultados nos informan que no poseen y que posiblemente lleguen en esta semana, pero no pueden precisar una fecha concreta.

Este año el frío se adelantó generando una alarma temprana evidenciada en los casos que son de público conocimiento. En los próximos meses esta situación podría agravarse de no tomarse las medidas preventivas necesarias ni de solucionarse la problemática planteada.

Por lo mencionado anteriormente solicito a mis pares el acompañamiento de la presente Resolución.



AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.